

Globethics Repository



Inmigración española e ideología [Spanish Immigration and Ideology]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy
of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Güenaga, Rosario
Publisher	Universidad Católica Argentina, Facultad de Filosofía y Letras
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-09-07 17:53:55
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/213964

Güenaga, Rosario

Inmigración española e ideología

Temas de historia argentina y americana N° 21, 2013

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Güenaga, Rosario. “Inmigración española e ideología” [en línea], *Temas de Historia Argentina y Americana* 21 (2013). Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/inmigracion-espanola-ideologia.pdf> [Fecha de consulta:.....]

Inmigración española e ideología

ROSARIO GÜENAGA

CONICET

rguenaga@arnet.com.ar

RESUMEN

En este trabajo se analizan los informes de la Embajada española sobre los movimientos de los anarquistas españoles en Argentina que enviaba al Ministerio de Estado desde principio del siglo XX hasta 1919. En ella vemos el control, vigilancia y cumplimiento que ejercía el gobierno argentino y la embajada con respecto a las numerosas expulsiones de inmigrantes españoles acusados de anarquistas. Resulta evidente, según las notas de la representación española, la estrecha vinculación existente entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la embajada por lo que se puede inferir que la cuestión del anarquismo español en Argentina preocupaba a ambas partes y nuestro país ejercía una política no sólo de control sino también de rechazo hacia quienes mantenían esa ideología. Dentro de las cuestiones sociales también la Embajada notificaba de los numerosos disturbios, organizados por los trabajadores, que se produjeron en el país durante el gobierno radical, situación que inquietaba seriamente a la Embajada española.

El trabajo incluye la situación del inmigrante en los años posteriores al primer conflicto bélico mundial. En este caso se tomarán los problemas de control de la documentación de entrada al país que no sólo constituía un tema administrativo sino también ideológico debido a los problemas internos y las condiciones laborales que lleva a que Argentina establezca condiciones especiales con respecto a la calidad del inmigrante deseado.

PALABRAS CLAVES

Embajada de España – Ideología – Inmigración

ABSTRACT

In this paper we analyze the Spanish Embassy reports on the movements of the Spanish anarchists in Argentina who sent the Ministry of State since

the beginning of the twentieth century until 1919. In it we see the control, monitoring and enforcement exercised by the Argentine government and the embassy regarding the numerous expulsions of Spanish immigrants accused of anarchists. Clearly, according to the notes of Spanish representation, the close link between the Foreign Ministry and the embassy so we can infer that the issue of Spanish anarchism in Argentina concerned both parties and our country not only exercised a policy control but also rejection who maintained that ideology. Within social issues also notified the Embassy of the numerous riots, organized by workers, which occurred in the country during the radical government, a situation that seriously disturbed the Spanish Embassy.

The work includes the situation of immigrants in the years following the first world war. In this case, take control problems of documentation to enter the country that not only was an administrative issue but also ideological because of internal problems and working conditions leading Argentina to establish special conditions regarding the quality of the immigrant desired.

KEY WORDS

Embassy of Spain – Ideology – Immigration

INTRODUCCIÓN

La entrada de inmigrantes a la Argentina desde 1880 fue aluvional. Según Fernando Devoto: “Entre 1881 y 1914 algo más de 4.200.000 personas arribaron a la Argentina. De entre ellos, los italianos eran alrededor de 2.000.000; los españoles, 1.400.000; los franceses, 170.000; los rusos, 160.000”¹. De ahí en más, el número de extranjeros fue creciendo en forma muy importante. No es nuestra intención detenernos en el análisis censal de la población extranjera, pero sí debemos señalar que la masiva llegada de extranjeros transformó las condiciones económicas y sociales del país. Baste mencionar que en este proceso inmigratorio, los españoles, que ocuparon durante casi todo el período de 1880-1930 el segundo lugar, fueron mayoría entre 1911 y 1920, cuando pasaron a constituir el 68% del saldo inmigratorio y superaron a los italianos.

Desde principios del siglo XX la Argentina comenzó a atravesar importantes modificaciones, sin que ello significara un cambio revolucionario de

¹ FERNANDO DEVOTO, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 2004, p. 247.

las estructuras vigentes. La oligarquía agrícola-ganadera conservó su poder y se mantuvo una sólida economía agroexportadora de materia prima. Entre la gran cantidad de españoles que arribaron, llegaron hombres de distinta ideología, especialmente de quienes profesaban el anarquismo y que, por lo tanto, huían de la persecución que se hacía en una España convulsionada por los actos revolucionarios. En los últimos años del siglo XIX y principios del XX la Embajada española en Argentina realizó un activo seguimiento de la entrada a Argentina de los inmigrantes con antecedentes anarquistas y de sus movimientos dentro del país. Su actividad se conjugó con la política argentina que trabajaba con especial intensidad en el control sobre los grupos revolucionarios procedentes de Europa y que aparecían como elementos peligrosos para el esquema social, político y económico que había implementado la Argentina conservadora. Sin embargo, aún cuando la irrupción del radicalismo en el poder trazó un programa político diferente, también mantuvo una conducta enérgica sobre los grupos anarquistas, socialistas y maximalistas. En este trabajo sólo analizaremos la correspondencia y participación de la Embajada española. El tratamiento de la documentación diplomática nos muestra la detallada información que manejaba la Legación traducida en los informes que enviaba al gobierno de España, la estrecha vinculación que mantenía con el argentino, los contactos con los distintos consulados del interior solicitando información y la situación del inmigrante después de la Primera Guerra Mundial. La tarea que se desarrollaba fue una verdadera actividad de “inteligencia ideológica”, demostrando un detallado conocimiento sobre las formas de traslado hacia nuestro país, de sus profesiones, domicilio, relaciones, lugares donde habitaban y una minuciosa descripción física de los sospechados. En esta política se hace evidente la coparticipación existente entre los manejos de la Embajada de España y las instituciones argentinas, éstas con la intención de desligarse de elementos “no deseados” según los denominaban los distintos gobiernos. Específicamente nos detendremos en los informes enviados sobre las expulsiones de los anarquistas por su ideología y actividades. En cada uno de ellos se indicaban meticulosamente los detalles de los expulsados, de los barcos que los llevaban de vuelta y de los lugares de arribo a la península después de haber sido echados de Argentina a fin de que el Gobierno español estuviera al tanto de los elementos revolucionarios que regresaban.

LA POLÍTICA ARGENTINA CON RESPECTO A LAS PRIMERAS ACTIVIDADES REVOLUCIONARIAS

La aparición de los anarquistas y socialistas españoles en Argentina comenzó a fines del siglo XIX con la llegada de activistas expulsados de España

o que huían de la represión española y desde la década del '70 comenzó la preocupación y vigilancia de la Embajada en tal sentido. Si bien hay algunos testimonios que indican la aparición del anarquismo y del socialismo revolucionario a partir de esa década, en los primeros años tuvo escasa fuerza aunque Zaragoza agrega lo siguiente:

En la década de 1870 se forman más de cien sociedades de socorros mutuos, así como organizaciones gremiales de un carácter más combativo, “sociedades de resistencia” de albañiles, panaderos, una nueva sociedad de tipógrafos (1871), obreros de la construcción y talabarteros (1875) [...]. En 1872 aparecen los periódicos *Anales de la Sociedad Tipográfica Bonaerense* y *El Obrero Tipográfico*. En 1877 aparecen *El Unionista*, “periódico semanal, órgano de la clase de la clase obrera” vinculado a la comunidad negra, y en 1879 *El Cosmopolita*, de la Sociedad de Dependientes. Como dice Falcón, “una parte importante de la literatura obrera del período que va desde 1877 hasta mediados de la década de los ochenta refleja una tendencia genéricamente socialista o social republicana, pero en todo caso premarxista y prebakunista”.

Las sociedades de resistencia comienzan a utilizar la abstención del trabajo, la huelga, como arma de lucha en la década de 1870. Se ha señalado en 1871 huelgas de serenos, peones de estancia, aguateros y planchadoras en Rosario y huelgas de tipógrafos en Buenos Aires en 1871 y 1874; ésta última afectó a los trabajadores de los diarios².

Sin embargo el anarquismo y el socialismo en Argentina empezaron a tener una actividad más sustancial y una repercusión más evidente a partir de los años '90. En esos años Europa vivía la conmoción del accionar de los nuevos grupos revolucionarios y eso llevó a que algunos políticos argentinos comenzaran a preocuparse. Al senador Miguel Cané, que estaba cumpliendo tareas diplomáticas en España, le tocó presenciar los disturbios que acontecieron en esa década, y conociendo el intenso movimiento de emigrantes de todo tipo que arribaban a Argentina temió que sucesos similares ocurrieran en nuestro país a raíz de la entrada de españoles anarquistas. Es así como propuso una ley en 1899 que controlara a los que consideraba “extranjeros indeseables”. Sin embargo su planteo no tuvo éxito en ese momento porque aun el país vivía años de relativa paz social y la oligarquía argentina no se sentía amenazada, aunque en la década comenzaron con más energía la acción revolucionara, las huelgas y el descontento por la desocupación producto de un breve período de

² GONZALO ZARAGOZA, *Anarquismo argentino (1876-1902)*, Madrid, Ediciones De La Torre, 1996, p. 68.

recesión. Desde que empieza el siglo XX los problemas entre los grupos de poder económico y los trabajadores, la mayoría de ellos inmigrantes, empezaron a tomar más ímpetu y el año de 1902 fue particularmente difícil a raíz de diferentes huelgas entre las que se destacó la de cocheros y conductores de vehículos, panaderos, estibadores de los muelles, carreteros y en el ámbito rural: los jornaleros, braceros y peones de la agricultura y la ganadería que amenazaba la próxima cosecha. Las huelgas tuvieron tal magnitud que afectaron a todas las industrias. Por otra parte las operaciones de carga y descarga de los muelles y de la aduana quedaron paralizadas, perjudicando a las casas importadoras y a las empresas de navegación, cuyos vapores permanecían en el puerto produciéndoles gastos y pérdidas considerables. El mes de noviembre de 1902 fue particularmente agitado a pesar de que ese año se produjo el pico de crecimiento más alto en la economía nacional dentro de una década favorable³. Los disturbios eran cada vez más importantes e inclusive hubo enfrentamientos sangrientos con los obreros que no se plegaban. Los intentos de acuerdo fracasaron, mientras que la actividad agitadora continuaba.

En esta coyuntura se desata el 17 de noviembre una huelga en el Mercado Central de frutos (Barracas al Sur) [...] los anarquistas apuntalan el movimiento, El 21 se lanza la huelga de los Conductores de Carros, agrupados en la poderosa Federación de Rodados. Esta sociedad fue durante años el pivote del trabajo de los anarquistas en el puerto. La FOA apoya la medida y declara a partir del día 22 la huelga general, lanzando un manifiesto ese mismo día.

Fue la noticia que rebalsó la paciencia oligárquica. Desde los comienzos del movimiento la gran prensa trinaba contra una huelga que afectaba a los grandes intereses agroexportadores. Las medidas de autodefensas de los huelguistas [...] motivan un comentario de *La Nación*, favorable a la adopción general de medidas represivas dada la perspectiva de la huelga⁴.

La ingobernabilidad existente llevó al gobierno a utilizar las fuerzas del ejército y de la marina de guerra declarando el estado de sitio. Según el Embajador español la mayoría de la prensa exigía la imposición del orden.

[...] y aconsejaron al Gobierno adoptara una medida eficaz que pusiera remedio a una intromisión tan abusiva en la cosa pública por un extranjero que ningún interés material representa en el país [...] En presencia de tal estado de cosas el

³ JULIO GODIO, *Historia del movimiento obrero argentino*, T. I, Buenos Aires, Corregidor, 2000, p. 148.

⁴ *Ibidem*, p. 149.

clamor general ha pronunciado a favor de una medida enérgica que ponga término a esta situación y remedie en lo sucesivo la repetición de estos conflictos y a ese propósito han respondido las Cámaras legislativas [...] ⁵.

Ante esas circunstancias el Congreso retomó el proyecto de Cané y el 22 de noviembre de 1902 aprobó la ley N° 4.144 conocida como “Ley de Residencia” que permitía la expulsión del país de todo extranjero considerado “peligroso” y prohibía la entrada de los que se sospecharan fueran de la misma condición.

LA POLÍTICA DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA Y SUS INFORMES AL MINISTERIO DE ESTADO

Las repercusiones de la Ley fueron inmediatas, manifestándose enseguida las fluidas relaciones entre la Embajada española y la policía porteña. Conforme a la Ley de Residencia fueron expulsados los primeros anarquistas españoles e italianos. El 1° de diciembre de ese mismo año la Policía de la Capital comunicaba al Encargado de Negocios de la Embajada española que el día anterior habían sido deportados un grupo de españoles, algunos con su familia, conformando un grupo de veintisiete personas a quienes se les había pagado el pasaje y se los había embarcados en el vapor “María Cristina”. Se los acusaba de “ser perturbadores del orden público”⁶, entre ellos había

⁵ Despacho del Encargado de Negocios de la Legación de España en Buenos Aires al Ministro de Estado, Buenos Aires, 26 de noviembre de 1902, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, 1354.

⁶ Carta de Jefe de la Policía de la Capital al Encargado de Negocios de la Legación de España, Buenos Aires, 1 de diciembre de 1902, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, España, 9091.

El 3 de diciembre de ese año el Jefe de Policía de la Capital envía un despacho al Encargado de Negocios de España comunicándoles que por Resolución del P.E. sobre la expulsión del país el 30 de noviembre de los diez españoles con destino a Barcelona al igual que de un grupo de italianos deportados hacia Génova por la misma razón. Del grupo de españoles acompaña la nota con un pequeño Curriculum Vitae de sus actividades, datos personales y descripción física. Mencionaremos sólo tres ejemplos: “Antonio Navarro: Español de 40 años, con 10 de residencia, casado, peluquero, domiciliado Gral Urquiza 1865. Anarquista. Fundador de un grupo que profesa esas ideas en los Corrales y maestro de escuela anarquista. Muy peligroso. Juan Calvo: Español de 25 años con 11 de residencia, soltero, panadero, domiciliado Alsina 2578. Anarquista. Agitador entre los obreros de su gremio. Forma parte de la Comisión de la “Federación Obrera”. Ha sido preso en julio de 1902 por el delito de coacción y otras veces por desorden siempre a causa de la doctrina. Manuel Lago: Español de 31 años con 12 de residencia; soltero, panadero, domiciliado Bolívar 872. Anarquista declarado, muy exaltado;

cinco panaderos, un mecánico, un zapatero, un jornalero, un peluquero y un periodista. El encargado de Negocios de la Legación comunicó enseguida al Ministerio de Estado de los detalles y aconsejaba que se diesen órdenes a las autoridades de Tenerife para que se tome alguna medida, comprometiéndose, además, a informar sobre las expulsiones que se produjesen y de todo barco que, tocando puertos españoles, llevase anarquistas de otros países. Ya para fines de diciembre de 1902 se habían deportado sesenta españoles.

No se encuentra, en la documentación consultada, alguna frase que exprese algún tipo de malestar o queja de la Embajada de España por la aprobación de la ley N° 4.144 ni por sus consecuencias que se tradujeron en las inmediatas expulsiones de españoles. Más aun, los despachos y diversas notas tienen tono conservador y podríamos decir aprobatorio de las medidas del gobierno argentino, manteniendo la Legación una actitud muy crítica con respecto a los anarquistas y sus posturas revolucionarias. El seguimiento de los miembros del anarquismo por parte de la Embajada llegó incluso a informar a Madrid sobre las expulsiones de italianos que tocaban puertos españoles indicando su grado de peligrosidad. Todas estas comunicaciones tenían su origen en los datos que le suministraba el Jefe de la Capital. Uno de los casos fue el rastreo que hizo el gobierno español y su Embajada del anarquista italiano Saccaradosi, que había partido, según la Embajada, de Barcelona y cuyo viaje tenía como destino Buenos Aires:

En telegrama que he recibido ayer de mi gobierno se me participa lo siguiente:

En el vapor “Savoia” que zarpó de Barcelona el veinte y siete de noviembre, embarcó el anarquista italiano Saccaradosi de veinte y siete años de, pelo castaño, tiene la pierna izquierda anquilosada. Averigüe V.S. si desembarcó ahí y prevenga desde luego a ese Gobierno que dicho individuo es temible y peligroso.

Lo que en cumplimiento del deseo de mi Gobierno tengo la honra en llevar a conocimiento de V.S. rogándole tenga a bien participar a esta Legación tan luego llegue a este puerto el citado vapor “Savoia” si en efecto viene como pasajero el súbdito italiano Saccaradosi⁷.

agitador activo especialmente entre los obreros de su gremio. Fundador del grupo “El Sol”. Ibídem, 3 de diciembre de 1902, Buenos Aires, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, 1354.

⁷ Nota de la Legación de España en Argentina al Dr. Luis M. Drago, Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, Buenos Aires, 4 de diciembre de 1902, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, España, 9091.

La información fue respondida inmediatamente por el Ministro de Relaciones Exteriores

Finalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y la Policía informaron oficialmente a la Legación española que el anarquista italiano Saccaradosi y seis compañeros más fueron desembarcados en Canarias⁸.

Parece evidente que, en el caso de los anarquistas no españoles, lo que preocupaba eran los posibles contactos que pudieran establecerse con revolucionarios de la península cuando tocaran sus puertos o que, engañando a las autoridades, buscaran refugio en España: “En vapor Galiera, compañía Veloce, que zarpó día dos corriente, salieron once italianos anarquistas peligrosos según manifiesta Jefe Policía. Dicho vapor llegará Tenerife el 12 y a Barcelona el 21 del corriente”⁹.

Según testimonios de una empresa naviera francesa que transportó el 12 de diciembre un grupo de deportados (siete italianos, un francés y seis españoles), éstos viajaban en condición de viajeros libres en tercera clase, no como apresados, lo que era importante porque cambiaban sus condiciones. Los españoles tenían como destino Barcelona, donde no hacía escala y por lo tanto tenían que hacer trasbordo por mar en Marsella hacia España, con la curiosidad de que si por cualquier motivo no se podía hacer dicho trasbordo la compañía entregaba a estos viajeros diez y ocho francos que equivalían al pasaje por mar y quedaba libre el pasajero de seguir como mejor le pareciera. Lo único que había pedido la Policía argentina que no pudieran desembarcar en Montevideo ni en Brasil, problema que no existía porque el barco no hacía escala en esos puertos.

Distintos oficios y notas demuestran el trabajo en conjunto y la mutua colaboración que existía entre la Policía de la Capital y la Embajada de España:

Señor: Jefe de Policía:

Al acusar a V.S. el recibo de su oficio de fecha 18 del corriente relativo a antecedentes políticos y judiciales de varios súbditos españoles me complazco

de Argentina, manifestándole su agrado por “esta nueva demostración de deferencia y cordialidad del Gobierno de España [...] que será motivo de satisfacción para mí cumplimentar los deseos de V.S. [...]”. Nota del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto al Encargado de Negocios de la Embajada de España, Buenos Aires 5 de diciembre de 1902, *ibidem*.

⁸ También el periódico *El Correo Español* se ocupa del asunto al señalar que: “El comandante del “Savoia” ha informado que las autoridades de Santa Cruz de Tenerife bajaron de a bordo al célebre anarquista italiano Saccaradosi, quien iba a Buenos Aires a iniciar una violenta propaganda. Saccaradosi había conseguido burlar la vigilancia de las autoridades italianas, embarcándose en Nápoles”, *El Correo Español*, Buenos Aires, 18 de diciembre de 1902.

⁹ Telegrama del Encargado de Negocios de España al Ministerio de Estado, Buenos Aires, 4 de diciembre de 1902, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, 1354.

en manifestarle que me apresuraré a solicitarlos a mi Gobierno lo mismo que hecho ya en los informes de idéntico carácter que tuvo a bien pedirme en oficios anteriores¹⁰.

De la misma forma la policía comunicaba a la Embajada cuando un español considerado agitador viajaba, sin motivos conocidos por ellos, a España. La asociación de intereses funcionaba armoniosamente en esos años. Resultan repetidos y comunes los pedidos de informes de la Policía de la Capital a la Embajada de España sobre ciudadanos españoles: “[...] rogándole quiera servirse solicitar y concederme oportunamente, todos los datos que existan en poder de las autoridades de su país, respecto a los antecedentes políticos y judiciales de los sujetos [...]”¹¹.

A partir de la Ley de Residencia las expulsiones fueron en aumento y ante cada una de ellas, la Policía informaba al Encargado de Negocios español. Cada despacho de la policía dirigido a la Legación se iniciaba con la frase “Tengo el agrado de comunicar [...]”, se les señalaba el barco, la fecha de salida, las escalas, se añadía el calificativo de “peligroso/s” y a él se agregaba: “En pliego separado acompaño la filiación y antecedentes de [...]”. Dichas comunicaciones y datos eran girados por la Embajada al Ministerio de Estado de España.

La importancia de los anarquistas en Argentina llevó a decir al Representante peninsular en un informe, que este grupo era el mayor que existía en el extranjero. En febrero de 1903 el Embajador escribía al Ministerio de Estado sobre esta cuestión y las relaciones con la Policía:

Muy señor mío: Mi primer cuidado al hacerme cargo de esta Legación de S.M. ha sido confirmar las relaciones que dejé establecidas con la Dirección de Policía de la República, a fin de vigilar en cuanto sea posible a los anarquistas españoles en el centro que aquí han instituido y que es sin duda el de mayor importancia de los que existen en el extranjero¹².

¹⁰ Nota del Encargado de Negocios de la Embajada de España en Argentina al Jefe de Policía de la Capital, Buenos aires, 21 de julio de 1903, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, España, 9091.

¹¹ Nota del Jefe de Policía de la Capital al Embajador de España en Argentina, Buenos Aires, 1 de octubre de 1903, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, España, 9095.

¹² Despacho del Embajador de España en Argentina al Ministerio de Estado, Buenos Aires, 20 de febrero de 1903, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, España, 9095.

No sólo de las deportaciones se ocupaba el Representante español sino también de todas las manifestaciones revolucionarias que ocurrían en el país, particularmente en la que participaban españoles. En realidad, en materia política le preocupaban las ocasiones en que se alteraba el orden social y su control sobre socialistas y anarquistas se comprueba a través de la correspondencia. Es así como señalaba al Ministerio de Estado que a pesar del Estado de Sitio existente por los hechos de protesta del 4 de febrero de 1905, hubo, lo que él consideraba, una intentona revolucionaria por parte de los grupos contestarios. Sin embargo la tranquilidad volvió a romperse el 4 de mayo cuando, imputándole la responsabilidad a Alfredo Palacios, señalaba:

[...] el Diputado socialista Palacios empezó a organizar una manifestación que se verificó ayer como protesta a lo que dicho señor llama arbitrariedades cometidas durante el referido estado de sitio. Reunidos los obreros en número de unos 8.000, cifra relativamente pequeña si se considera que hay más de 170.000 en esta capital, recorrieron pacíficamente, si bien entonando himnos revolucionarios, algunas calles de la ciudad [...]¹³.

Sin embargo, siguiendo el informe, parece que al llegar a Plaza Lavalle, en donde se dieron algunos discursos y desplegaron dos banderas rojas, se produjo un enfrentamiento grave con los Agentes de Seguridad cuando éstos les quisieron sacar las banderas y los manifestantes dispararon sobre ellos, produciendo heridos. La acción de los que protestaban fue contestada por la policía quienes también les respondieron con más disparos. El resultado fueron cuatro muertos y veintidós heridos entre ambas partes. Entre estos últimos había dos españoles anarquistas. En opinión del Representante español, el sentir de “las personas sensatas” era deplorar los hechos ocurridos, culpando al Diputado Palacios, quien, según su creencia: “[...] al defender sus ideales, cobra de las sociedades de resistencia a razón de 1.200 pesos mensualmente mientras duran las huelgas [...]”¹⁴.

En repetidas oportunidades la Embajada denunciaba distintos planes de los anarquistas residentes en Buenos Aires contra la seguridad y vida de la familia real. Algunas acusaciones parecieron más serias que otras, pero en oportunidades se involucraba a personas que luego se comprobaba que eran

¹³ Despacho del Encargado de Negocios de España al Ministro de Estado, Buenos Aires, 23 de mayo de 1905, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, 1354.

¹⁴ *Ibidem*.

enfermos mentales¹⁵. En 1906 aparece otra amenaza denunciada por la Embajada de Brasil:

Reservado: Personal para el Ministro solo Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil telegrafía hoy Representante de Brasil aquí descubierto en “Ministerio” gran complot anarquista contra Rey de España y habiéndose sorteado ha salido para Buenos Aires el designado para ponerse acuerdo con anarquistas. Policía informado a Ministro N. Extranjeros dando este inmediatamente aviso Jefe Policía para detenerle al llegar. Ambos Ministros comunicame noticias al terminar esta tarde concurridísima recepción Legación. Mañana diré V.E. nombre y se combinará para descubrir trama. Policía vigila constantemente¹⁶.

Al reiterado temor por los supuestos planes –manifestados, a veces, a través de anónimos– de que se concretaran los propósitos de derrocar a la monarquía atentando contra la Reina Regente y el rey de España, se unen las sospechas sobre los movimientos de algunos republicanos. En el telegrama cifrado del 3 de agosto de 1906 del Ministro español en Argentina, se incluía el recelo por el posible peligro de su vida y de Gomara y Manzanares de El Diario Español por parte de los anarquistas. La conducta de los llamados “acratas” y de su propaganda preocupaba no sólo a la Embajada sino también a la colonia española, según informaba el Ministro de España en Argentina.

Si bien entre 1902 y 1910 la movilización sindical fue importante, especialmente concretada a través de manifestaciones en la calle y siete huelgas generales, el año de 1909 fue particularmente agitado.

El paro de mayor duración tuvo lugar en mayo de 1909 y su detonante fue el ataque sorpresivo de la policía a una columna obrera que conmemoraba el 1º de Mayo. Ocho obreros fallecieron y cuarenta resultaron heridos. La respuesta de ambas centrales obreras fue un llamado a la huelga general que se prolongó durante una semana¹⁷.

A la inquietud social de ese año se sumaron los acontecimientos de España ese año. Los sucesos violentos y sangrientos ocurridos en Barcelona tuvie-

¹⁵ Uno de los casos más conocidos fue el de José Collar Feito, sobre quien, después de la alarma, se comprobó que era un grave enfermo mental.

¹⁶ Telegrama de la Representación española en Argentina al Ministro de Estado, Buenos Aires, 18 de mayo de 1906, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, 1354.

¹⁷ MARIO RAPOPORT, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, Buenos Aires, EMECÉ editores, 2008, p. 63.

ron una gran repercusión en Argentina. La unión internacional del movimiento obrero y en este caso particular de los anarquistas llevó a que rápidamente se organicen los movimientos de protesta con la virulencia proporcionada a lo que ocurría en España. Con premura desde la Representación española le escribieron alarmados al Ministro de Estado:

Muy Señor Mío: Al amparo de las leyes de este país que permiten la congregación de gentes para celebrar manifestaciones y reuniones públicas, sin limitación de ideas, ni propósitos, siempre que de ellas no resulte lesión ni trastorno alguno para las personas ni para el orden público, tuvo lugar el día 19 del actual, previa autorización de las autoridades, una manifestación organizada por la Masonería del Rito Azul y un grupo de Sociedades gremiales para expresar por ese medio su protesta por la represión y procesamiento de los complicados en los sucesos de Barcelona.

El viernes 17 por la noche se supo que se había organizado la manifestación para el domingo siguiente¹⁸.

Al tomar conocimiento la Embajada de lo que inmediatamente iba a ocurrir, pidió una entrevista con el Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Victorino de la Plaza, para informarle sobre los planes de estas agrupaciones y expresarle su preocupación por la seguridad de la Embajada. Sin embargo el Ministro argentino, ocupado por las importantes cuestiones limítrofes entre Bolivia y Perú y otros temas no menos trascendentales, no lo pudo recibir y fue derivado al Subsecretario sin lograr tampoco nada concreto. Más aún, aprovechó una recepción en la Legación de Chile para hablar con el Ministro argentino y pedirle que su gobierno tratara de evitar la manifestación obrera planeada, exponiéndole que:

[...] se trataba de un asunto que en nada se rozaba con la política de este país, sino de hostilidad e injuria contra una nación amiga que en uso de su perfecto derecho ha reprimido por la fuerza una revolución cuyo resultado ha sido la comisión de delitos comunes que en el Código tienen su sanción penal y cuyo castigo está encomendado a la acción de los Tribunales de Justicia¹⁹.

Sin embargo en Argentina la situación era lo suficientemente difícil para sumarle otro problema como podría provocar cualquier respuesta obrera que se

¹⁸ Despacho del Vicecónsul del actuante al Ministro de Estado, Buenos Aires, 21 de setiembre de 1909, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, 1355.

¹⁹ *Ibidem*.

diera si la policía impedía el acto. En contraposición con el conservadorismo de la Embajada, el Ministro respondió, manifestando el amplio criterio de la legislación del país, que debía respaldar la libertad de los ciudadanos y residentes para expresarse según indicaba la Constitución.

Finalmente el acto obrero, que fue numeroso, se realizó el domingo 19 de setiembre y la Embajada, sin protección policial, fue objeto de gritos, agravios contra España y actos agresivos con pedradas. Ante la desilusión del Embajador no recibió inmediatamente ninguna expresión de desaprobación de lo ocurrido por parte de algún funcionario argentino. Sólo el lunes por la tarde se presentó el Introdutor de Ministros llamado Lynch, lamentando lo ocurrido y dos días después lo recibió el Ministro de Relaciones Exteriores manifestando su disgusto por los hechos.

Los mítines de protesta contra España continuaron todavía el mes siguiente. Discursos violentos y gritos insultantes contra aquel país y su gobierno caracterizaron los acontecimientos. La violencia alcanzó tal virulencia que se quemó una bandera española, se decretó una huelga general e hicieron estallar una bomba en el consulado de Rosario. Mientras tanto la Embajada en Buenos Aires se mantenía protegida por la policía.

La actividad conjunta entre la Embajada española, la policía argentina se mantuvo durante los años siguientes con el correlato de las deportaciones después de un fino trabajo de inteligencia sobre los anarquistas y socialistas españoles en nuestro país. Ni España ni Argentina los aceptaban pues conmovían las estructuras políticas, sociales y económicas tradicionales de las dos naciones. Cuando en Argentina de los gobiernos conservadores se pasó a la etapa radical también esta nueva fuerza política estableció controles no sólo sobre los anarquistas sino también sobre los inmigrantes que ingresaban al país. Ejemplo de ello lo tenemos en los Decretos del 26 de abril de 1916 y del 3 de octubre de ese mismo año, los cuales si bien fueron dictados durante el final del gobierno de Victorino de la Plaza y suspendidos en diciembre por Hipólito Yrigoyen, éste mismo los restableció en enero de 1919 cuando ocurrieron los hechos sangrientos de la Semana Trágica²⁰.

Argentina y España vivían momentos de convulsión social y, si por un lado, ambos gobiernos mantenían una mutua colaboración, los obreros y específicamente los anarquistas y socialistas también establecieron lazos que superaban las fronteras nacionales.

²⁰ Ver: ROSARIO GÜENAGA, "Los requisitos de ingreso del inmigrante desde la perspectiva diplomática española (1916-1919)", en: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N° 9, Instituto de Historia Argentina "Dr. Ricardo Levene", Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 2009, pp. 59-83.

LOS PROBLEMAS DE LA INMIGRACIÓN ESPAÑOLA Y LOS CAMBIOS QUE SE PRODUCEN EN LA ARGENTINA

Entre los hechos importantes en las primeras décadas del siglo que abrieron las puertas a cambios realmente significativos se destaca en primer lugar la llamada Ley Sáenz Peña, que obligó a la creación de un padrón electoral e instaló la obligatoriedad y el carácter secreto del voto. Esta ley permitió la llegada al poder nacional de una nueva fuerza política: el radicalismo, con la primera presidencia de Hipólito Yrigoyen. El radicalismo logró aglutinar a los nuevos sectores sociales provenientes de la inmigración, particularmente a los hijos de los inmigrantes.

En la opinión de Mario Rapoport²¹, ya para 1914 se estaba gestando una estructura social que pasaba de una sociedad hasta entonces polarizada a una donde un tercer elemento social comenzaba a tener presencia: la clase media, en la que se acentuaba la movilidad social. Aparecían así nuevos personajes, como el asalariado urbano, el comerciante, el pequeño industrial y el profesional hijo de inmigrantes.

En esa base social, específicamente la clase media, en la cual los inmigrantes tenían significativa presencia, basaba el radicalismo su caudal electoral. Aunque el voto era predominantemente urbano, el radicalismo también captó votos de la zona rural, sobre todo de la cerealera.

El voto conservador, en cambio, provenía predominantemente de las provincias del interior y de la región ganadera del litoral pampeano.

Entre estos dos grupos se repartía el 85% de los votos. Los socialistas ocupaban el tercer lugar, reducidos mayoritariamente a la ciudad de Buenos Aires y especialmente a los barrios obreros.

Sin embargo, hay un cuarto grupo de habitantes que quedaban fuera del sistema electoral. Se trataba de los anarquistas, que desde el punto de vista político generalmente trabajaban junto con los socialistas.

CONTROLES E IDEOLOGÍA

Para entender la situación de los inmigrantes a principios del siglo XX e inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, en particular la de los españoles, según la visión de la Embajada española en Buenos Aires, tenemos que remontarnos a unos pocos años antes.

²¹ MARIO RAPOPORT, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, Buenos Aires, EMECÉ, 2008, pp. 128 y sig.

La imagen de la Argentina de principios del siglo XX era la de un país en crecimiento. Eso no significaba la ausencia de graves problemas, tanto en el pasado inmediato como en su presente. Floria y García Belsunce²² la presentan como una nación que entre 1902 y 1910 padeció cinco estados de sitio y la revolución de 1905.

Entre 1902 y 1910 hubo siete huelgas generales e importantes manifestaciones callejeras. Las manifestaciones obreras y anarquistas, fuertemente reprimidas por las fuerzas oficiales, tuvieron sus momentos críticos en 1902 y en 1909. El paro de mayor duración tuvo lugar durante la llamada “Semana Roja” de mayo de 1909 y su detonante fue el ataque sorpresivo de la policía a una columna obrera que conmemoraba el Día Internacional de los Trabajadores. Ocho obreros fallecieron y cuarenta resultaron heridos. La respuesta de ambas centrales obreras fue el llamado a una huelga general que se prolongó durante una semana²³. A ello se agrega el atentado que Simón Radowitzky llevó a cabo el 14 de noviembre de 1909, que le costó la vida al Jefe de Policía Ramón Lorenzo Falcón y a su secretario privado, Alberto Lartigau. La lucha de ideologías extremas ensangrentaba a Buenos Aires. Las constantes huelgas y manifestaciones alteraron la paz social y la tranquilidad política y económica.

La réplica del gobierno ante tanta agitación fue la utilización del estado de sitio y la aprobación de la Ley de Defensa Social (Ley N° 7.029 del 28 de junio de 1910), que sirvió de complemento a la Ley de Residencia (Ley N° 4.144, sancionada el 22 de noviembre de 1902)²⁴. Los conflictos llevaron a que el gobierno siguiera tomando medidas para controlar la entrada de inmigrantes.

Tenemos que tener en cuenta que como consecuencia de la Primera Guerra el país atravesaba problemas económicos. A esa cuestión, la masividad de la inmigración sumaba el conflicto ideológico. Si se tiene en cuenta que desde fines del siglo XIX habían comenzado a arribar al país grupos anarquistas, y que el siglo XX se había inaugurado con huelgas, manifestaciones y atentados, no sorprende que ante la crisis laboral en este período el gobierno nacional comenzara a tomar medidas de control y de búsqueda de la calidad de la inmigración.

Ante el aumento de las manifestaciones revolucionarias, el 26 de abril de 1916 el gobierno argentino impuso un Decreto reglamentario del artículo 32° de la Ley 817 (la llamada Ley de Inmigración y Colonización, dictada en

²² CARLOS ALBERTO FLORIA Y CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE, *Historia de los argentinos*, T. II, Buenos Aires, Ediciones Larousse Argentina, 1992, pp. 265-274.

²³ MARIO RAPOPORT, *op. cit.*, p. 63.

²⁴ GABRIELA COSTANZO, “Lo inadmisile hecho historia”, *Sociedad*, N° 26, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 2007, pp. 189-208.

1876 durante la presidencia de Nicolás Avellaneda), mediante el cual impuso condiciones más estrictas en cuanto a los requisitos de la documentación que debía cumplir quien quisiera entrar al país²⁵ y hubiera tenido antecedentes policiales durante los últimos diez años. Las nuevas exigencias reemplazarían a la anterior Cartilla, que venía sellada y controlada por las autoridades españolas.

De acuerdo a las nuevas disposiciones del 26 de abril de 1916, se exigiría al inmigrante que, a su llegada a los puertos argentinos, presentara a los funcionarios de la Dirección General de Inmigración un certificado expedido por las autoridades del país de origen, visado gratuitamente por los representantes consulares argentinos, que diera constancia de: no haber estado bajo la acción de la justicia por delitos que hubieran originado penas infamantes, ni haber padecido enajenación mental, ni haber ejercido la mendicidad.

Para los países europeos emisores y las compañías navieras la medida constituía un fuerte inconveniente para el proceso inmigratorio y a los inconvenientes que creaba y no concordaba con las reglamentaciones de esos países. El 3 de octubre de ese mismo año se presentó otro Decreto que modificaba el artículo 2º del emitido el 26 de abril, también referente a las exigencias para el arribo de los inmigrantes. Este nuevo decreto reducía la exigencia de antecedentes limpios de diez a cinco años e introducía algunas modificaciones que tampoco llegaron a satisfacer a las embajadas y manifestaron fuertemente sus protestas.

Las embajadas y las compañías navieras consideraban que las medidas de 1916 obstruían sus políticas emigratorias. Es así como a fines de diciembre de ese año Yrigoyen, que recién asumía la presidencia, postergó las medidas alegando los inconvenientes que causaba la Primera Guerra Mundial para el cumplimiento de los requisitos que imponían los Decretos.

Tres años después la cuestión volvió a presentarse. El inicio de 1919 tuvo características difíciles para la Argentina. El primer conflicto mundial había dejado marcas en lo económico y social que agudizó los problemas económicos, y aumentó la desocupación y el costo de vida. La delicada situación del país se veía aumentada por el malestar y las protestas de los trabajadores ante la espinosa situación que atravesaban. Es sabido que las crisis de los obreros sirven como alimento para la actividad de los grupos contestatarios cuya ideología revolucionaria encontraba una situación propicia en el ambiente inquieto de los trabajadores. Las agrupaciones gremiales de las diferentes actividades acentuaron su movilización para reclamar por las condiciones de trabajo y de vida. En su seno había una activa participación de anarquistas tanto locales

²⁵ ROSARIO GÜENAGA, "Los requisitos de ingreso del inmigrante desde la perspectiva diplomática española, (1916-1919)", *op. cit.* p. 63.

como inmigrantes. Los picos de inestabilidad social se alcanzaron en “La Semana Trágica” de enero de 1919 y más tarde arreciarían en las huelgas en Santa Cruz entre 1921 y 1922.

La grave situación que se presentó durante la Semana Trágica llevó al gobierno radical a emitir el 18 de enero de 1919 un Decreto que en sesenta días pondría nuevamente en vigencia los Decretos del 26 de abril y del 3 de octubre de 1916, suspendidos el 30 de diciembre de aquel año por el mismo gobierno.

Nuevamente se produjo una reacción de las embajadas, sobre todo entre las que más aportaban al proceso inmigratorio en la Argentina. El argumento era el mismo que en la ocasión anterior: las medidas propuestas no eran aplicables en la práctica y constituían una forma de obstaculizar la entrada de inmigrantes al país. Pablo Soler, Embajador de España durante esos años, se comunicó inmediatamente con el Embajador de Italia, quien ya estaba dispuesto a iniciar una acción conjunta apoyada por Inglaterra y Francia. El 27 de febrero, Soler envió al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina un memorando donde reiteraba los conocidos argumentos acerca de las dificultades de su país para ajustarse a los requisitos que las leyes argentinas volvían a exigir²⁶.

Pero el gobierno nacional, por su parte, no consideraba lo mismo. Estimaba que los Decretos debían probar la buena conducta y aptitud para el trabajo de los inmigrantes, al tiempo que aseguraba que los requisitos exigidos hacían efectivos los principios constitucionales y estaban en consonancia con la Ley de Inmigración. La decisión del gobierno tenía su inspiración, evidentemente, en la difícil situación que se vivía en esos momentos a causa de las manifestaciones revolucionarias de los sectores obreros. Los verdaderos motivos no fueron explicitados en un primer momento, pero era evidente que en gran parte el gobierno radical justificaba la nueva legislación inmigratoria en la cuestión ideológica, y su razón principal razón era proteger al país y a los sectores del poder de las actitudes revolucionarias de la inmigración anarquista y socialista que amenazaban la política del gobierno de Yrigoyen. El gobierno argentino insistía en sostener que la necesidad de mantener el orden social y la seguridad se ajustaba en principio a lo dispuesto por la Ley de Inmigración, que exigía “buena conducta y aptitudes industriales” en los inmigrantes, más allá tanto de la reacción que eso pudiera ocasionar entre las embajadas como de las posibles faltas de concordancia entre la legislación argentina y las que exponen las legislaciones extranjeras. Para reafirmar su postura, las autoridades del gobierno argentino señalaban que:

²⁶ *Ibidem*, p. 71.

[...] respondían a la perentoria exigencia de salvaguardar la salud pública, la seguridad en el ejercicio del trabajo honrado, la tranquilidad social y el goce pacífico de los derechos y prerrogativas de los habitantes; –que en estas condiciones y frente a las exigentes legislaciones extranjeras, sobre este punto y respecto de las condiciones en que admiten inmigrantes, las medidas precaucionales de defensa social determinadas en el mencionado decreto no pueden ser consideradas como de difícil cumplimiento, sino simplemente impuestas por motivos de orden superior y fundadas en el interés público; –que ello no importa, en manera alguna, obstaculizar la corriente migratoria, antes por el contrario, significa garantizar a nacionales y extranjeros domiciliados, la salud y la tranquilidad, contra posibles filtraciones atentatorias, al goce de los derechos del hombre; –que a fin de salvar los inconvenientes aludidos por los representantes de las potencias indicadas y que provienen de la falta de organización de los servicios en esos países para responder a las exigencias del decreto dictado hace dos años y mantenido en suspenso hasta el presente, conviene aclarar la disposición referente al certificado judicial que fue adoptado por considerar ‘deficientes los pasaportes y documentos exigidos a los inmigrantes para acreditar los extremos del inciso 6º del artículo 5º del Reglamento de Desembarco; –que la observancia de la disposición del art. 16 de la ley 817, compete a los inmigrantes de acuerdo con los artículos 12,14, y 16 que deben acreditar con documentos en forma su ‘buena conducta y aptitudes industriales’ ante las autoridades argentinas del puerto de desembarco, las que apreciarán en cada caso su eficiencia y bondad²⁷.

Era evidente que los motivos ideológicos eran, en esos momentos, los que primaban en las medidas del gobierno nacional. Otro Decreto, el del 2 de junio de 1919, introdujo modificaciones que extendieron a los inmigrantes que venían en primera clase las exigencias que se aplicaban sobre los que venían en segunda o tercera. La Embajada española comunicó inmediatamente al Ministerio de Estado de España acerca de esta ampliación de las exigencias argentinas, con la siguiente explicación:

Pretende el gobierno argentino con esa medida evitar la entrada en el país de elementos anarquistas o sospechosos, que según él, lo mismo pueden venir modestamente en clase de tercera que en clase de lujo.

Obedecen tan rigurosas precauciones al temor que hay en este país, desde los sucesos de Enero, de que se haga propaganda anarquista o bolcheviquista provocando sucesos que puedan alterar el orden. Ese mismo temor es el que

²⁷ Decreto del 31 de marzo de 1919, Ministerio de Agricultura, firmado por el Presidente Hipólito Yrigoyen.

ha determinado al gobierno a decretar la expulsión de muchos extranjeros, entre ellos algunos españoles, sindicados, si no como anarquistas, por lo menos como promovedores de huelgas o elementos perturbadores. Y aquellas mismas medidas relativas a la documentación de los emigrantes es lo que ha promovido el conflicto en Montevideo [...]²⁸.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMIGRANTE DESEADO DESPUÉS DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

El problema inmigratorio y las precauciones que era indispensable tomar para prevenirse contra las amenazas de la inmigración europea continuaban preocupando a la Argentina. La mayor parte de la opinión pública coincidía en que las medidas no debían limitarse exclusivamente a las condiciones que debían cumplir los recién arribados en cuanto a aptitud física y moral y demás cualidades que los pudieran hacer deseables para este país.

En opinión del embajador español:

En efecto terminada la guerra y dadas las proporciones considerables que es prudente atribuir a la futura corriente inmigratoria se presentan otros puntos de vista económicos, sociales y hasta políticos de extraordinaria gravedad.

Desde luego, conviénese en que debe evitarse implacablemente la entrada de elementos sin calificación, de muchedumbres sin aptitudes de asimilación, que vengan al país confiadas en la ilimitada receptividad de su espacio y su riqueza. Esos elementos que organizados y dirigidos podrían ser de gran utilidad, aisladamente y librados a sus propias fuerzas, constituyen, en opinión de uno de los principales diarios [se refiere al diario La Nación, de Buenos Aires], motivos de perturbación, cuyos extremos es imposible prever. [...] Por ello y para evitar malos entendidos posteriores y las enojosas cuestiones que en otros países se han producido por imprevisión, los políticos argentinos no dejan de ocuparse de estas materias, predicando la necesidad de adelantarse a los acontecimientos y plantear una legislación que contemple todas las eventualidades y que, sin cerrar las puertas del país, encauce debidamente todas las actividades futuras²⁹.

²⁸ Desde 1916 había quedado varado en Uruguay, sin poder entrar a la Argentina, un importante grupo de españoles. El cambio de exigencias en la documentación los había tomado en pleno viaje y, desembarcados en Montevideo, no tenían los papeles adecuados a las nuevas reglas. Cf. Embajada de España en Argentina al Ministerio de Estado de España, 8 de julio de 1919, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, 9156.

²⁹ Despacho de la Embajada de España al Ministerio de Estado, Buenos Aires, 13 de septiembre de 1919, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares,

En su despacho, el Embajador español se arriesgó a decir, por su cuenta, que su posición coincidía con la de las autoridades argentinas que en esos momentos debía manifestarse un sentimiento nacionalista sin exageraciones, dada la importante cantidad de extranjeros en el país, particularmente entre aquellos grupos refractarios a la asimilación, proclives a un internacionalismo que pondría en peligro la tranquilidad del país. Era necesario, por lo tanto, realizar la tarea con delicadeza. Lo que sí resultaba evidente era que el gobierno radical, cuya base era la clase media, manifestaba en los severos controles de entrada una clara postura contraria al anarquismo y al socialismo.

LOS EFECTOS ECONÓMICOS

La preocupación por controlar la inmigración al concluir la guerra también estaba relacionada con las complicaciones económicas que sufría la Argentina por el desajuste que había producido el conflicto internacional. La situación era diferente por rubro. Las exportaciones agropecuarias argentinas, por ejemplo, mantuvieron su ascenso. La variante fue que la actividad agrícola desplazó a la ganadera por la mayor demanda internacional de productos agrarios y por la crisis mundial de comercialización de carnes. Por otro lado, la guerra significó un desafío para la industria local, por la caída en el ingreso de productos manufacturados importados:

El tráfico transoceánico se interrumpió de forma tal que entre 1913 y 1915 el comercio de importación descendió un 40% (de 1.128 millones a 694 millones). La búsqueda de mercados de abastecimiento de mercados sustitutos, como los Estados Unidos, no alcanzaba para compensar los trastornos producidos con los proveedores europeos tradicionales. Las dificultades en el ingreso de manufacturas importadas contribuyeron a crear una protección de hecho para la producción local, al obligar al país a vivir de sus propios recursos³⁰.

De hecho, el conflicto mundial había dañado a todas las economías, aun a las de los países no beligerantes, pues en última instancia se había roto la cadena de comercialización (de exportaciones e importaciones). Entre 1914 y 1918 la guerra tuvo un impacto negativo en la hacienda de la Argentina, lo cual produjo restricciones sobre, entre otras cosas, las fuentes de trabajo.

9156.

³⁰ MARIO RAPOPORT, *op. cit.*, p. 168.

El Embajador español³¹ consideraba que durante la guerra las finanzas de nuestro país se habían dañado, pues roto imprevistamente el equilibrio del presupuesto por la contracción de las rentas, las economías introducidas en los gastos habían sido insuficientes ante las proporciones del déficit, y por ello se había tenido que echar mano a conductas circunstanciales para salvar los problemas inmediatos. Según el Embajador, la situación no había sido alarmante porque mientras el producto de la renta había disminuido, por el descenso de las importaciones, los saldos favorables al país habían aumentado en proporciones equivalentes. Para él, había una crisis fiscal que no afectaba la riqueza pública. Una vez normalizado el movimiento comercial, esperaba que los ingresos volvieran al volumen anterior, con la ventaja de que ya se había operado la reducción de gastos. Como resultado, por algunos años habría un margen de diferencia para liquidar las cargas dejadas por las circunstancias que había planteado la guerra:

Es cierto que la firma de la paz no implica nada semejante al restablecimiento inmediato de las energías productivas y comerciales en los países europeos y a la regularización del tráfico marítimo, tan duramente afectado por la guerra. Pero es cierto también que, en los últimos años el país ha agotado los grandes stocks disponibles en los artículos de alimentación y ha necesitado suspender adquisiciones indispensables por la imposibilidad material de realizarlas, mientras durase la conflagración.

Todo induce, pues a presumir una creciente reanudación del movimiento importador, con el consiguiente efecto para el aumento de la renta aduanera [...]³².

En resumen, los sucesos de los últimos años gravitaron sobre el monto de los ingresos fiscales, obligando a economías extraordinarias, pero que respecto del presupuesto anterior a la guerra constituían una reducción del gasto. En condiciones normales, podían llegar a convertirse en un considerable superávit. Los saldos favorables fortalecían el organismo económico, afectado por las dificultades en la renta aduanera que entorpecían el movimiento financiero.

El Embajador veía con optimismo la situación del país a partir de 1918, pero la Argentina aún tenía que reorganizarse económicamente y sus fuentes de trabajo todavía tenían dificultades para absorber la inmigración masiva que se preveía.

³¹ Despacho de la Embajada de España en Argentina al Ministerio de Estado, Buenos Aires, 15 de setiembre de 1919, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 2316.

³² *Ibidem*.

LOS RIESGOS DE LA INMIGRACIÓN DESPUÉS DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

En 1919 la Embajada toma conocimiento sobre la información que la Cámara de Comercio Alemana en la Argentina había remitido a Berlín con datos e instrucciones que debían ser difundidos en Alemania para que los inmigrantes de esa procedencia supieran a qué atenerse si venían a la Argentina buscando colocación o diferentes medios de vida. El escrito prevenía a los obreros de las contrariedades que encontrarían en este país si no reunían las condiciones reclamadas por nuestra nación, sus industrias y su demanda de brazos. Este comunicado había surgido a raíz de la aparición de diferentes anuncios de que importantes masas de población obrera alemana planeaban emigrar hacia la Argentina porque pensaban que, como éste había sido un país neutral que había permanecido separado de la guerra europea, los recibiría de buen grado y en condiciones financieras y económicas ampliamente favorables.

La Embajada española comunicó a su vez este informe a España para que sus posibles emigrantes también estuvieran en conocimiento de la situación de la Argentina después de la guerra. El documento sobre el que estamos trabajando, proveniente de la Embajada española, estimaba que la publicación de la Cámara de Comercio Alemana tenía una gran repercusión en la Argentina, porque había impulsado a sus políticos a formular declaraciones y evaluar la idea de que, como el país no había participado en la guerra, no sufría los perjuicios derivados de ella.

Sin embargo, el Embajador español consideraba que dicha creencia era totalmente falsa. Según su criterio, tanto económica como comercialmente, la Argentina había soportado y soportaría las consecuencias penosas de la guerra mundial “y aunque no tenga que sufragar contribuciones directas de guerra, no se ve exenta por ello, de pagar los precios de la carestía sobreviviente a la situación económica, fiscal y financiera, creada en el mundo”³³. En efecto, a pesar de haber sido espectadora de la guerra y de tener sus fuentes de producción intactas y con grandes saldos de numerario retornados por el intercambio, la Argentina afrontaba dificultades económicas.

Según la representación hispana, las consecuencias de la guerra eran la única explicación para el problema de la carestía al que tenía que hacer frente el país, tal como ocurría en otras naciones. La causa era clara: las naciones que habían sido beligerantes proveían al 80% del consumo argentino, y trasladaban a sus precios de mercado un recargo por gastos de fabricación y tributos.

³³ Despacho de la Embajada de España en Argentina al Ministerio de Estado, Buenos Aires, 16 de setiembre de 1919, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 2316.

La Embajada consideraba que esta situación debía ser conocida no sólo en Alemania sino también en el resto de los países donde los trabajadores contemplaran la emigración, porque a pesar de las perspectivas promisorias que presentaba la Argentina, al llegar al país los trabajadores tendrían que hacer frente a los inconvenientes del encarecimiento de precios.

Concluida la Primera Guerra Mundial y ante el caos internacional, la preocupación dominante tanto en el gobierno como en las distintas clases sociales argentinas era combatir por cualquier medio la suba del costo de vida, que producía a su vez un constante malestar obrero. Por lo tanto, ante la intranquilidad que se vivía, el gobierno argentino, que durante tantos años había fomentado la inmigración, tuvo que reconocer que la única inmigración que por el momento se podía recibir era la que por sí sola y con sus propios medios o aptitudes personales pudiese costear su subsistencia.

Los mismos jornaleros rurales –escribe un diario de gran circulación– hay que admitirlos con mucha reserva, pues el país no podría darles ocupación ni medios de subsistencia sino en muy limitada cantidad, para que no ejerzan una funesta concurrencia en el mercado de brazos, deprimiendo los salarios y aportando una nueva causa de malestar y de fermento en la masa obrera existente³⁴.

Según el contenido de la información diplomática, pareciera que las cuestiones sociales e ideológicas constituían una reiterada causa de preocupación en la Embajada española. A ello se agregaba la inquietud sobre la postura del gobierno argentino. De todas formas, más allá de la opinión del Embajador, era indudable que la conducta revolucionaria de algunos grupos obreros constituía un serio problema para el gobierno radical, aun antes de que estallaran las huelgas de la Patagonia y su cruel represión.

La dificultad del gobierno para imponer la tranquilidad en el sector obrero constituía una de las mayores contrariedades de la cuestión inmigratoria y era evidente que todas las medidas e iniciativas que se planteaban desde principio de año 1919 estaban vinculadas.

Entre dichas medidas, no es la menos importante la realización de una conferencia que a instancias del gobierno uruguayo se celebró en Montevideo. A ella concurrieron representantes de la Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay, con el objeto de concordar y llevar a cabo un convenio que, sin afectar a los grupos extranjeros, atendiese y contemplase la seguridad y tranquilidad obrera en cada uno de esos países.

³⁴ Despacho de la Embajada de España en Argentina al Ministerio de Estado, Buenos Aires, 16 de setiembre de 1919, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 2316.

Sobre ese convenio se trabajó con sumo detalle, estableciendo como medida preventiva el criterio uniforme de los gobiernos reunidos que recibían inmigración con el objeto de encauzarla, no sólo para hacer una selección física y moral, sino también para adaptarla a la receptividad del país y a la capacidad y demanda de la economía que les daría ocupación.

Resulta evidente, por las características de la documentación, que al Embajador español lo inquietaban en especial los sectores obreros de izquierda. En la exposición de su escrito, así como en testimonios anteriores, se expresa como un hombre muy inclinado a las posturas derechistas, enemigas, sin tibiezas, de cualquier manifestación de los grupos revolucionarios o progresistas.

Con respecto a la Argentina, agrega lo siguiente:

[...] la Argentina, que es indudablemente entre las cinco antes citadas, la nación mejor organizada para recibir la inmigración extranjera, suele recordar, con motivo de las actuales discusiones, la situación anómala que hace pocos años, y por efecto de una mala cosecha, le creó la llegada de densas masas de inmigrantes, cuya repatriación planteó un verdadero conflicto y que, al regresar a sus respectivos países, no pudieron evitar una propaganda de difamación contra la República a la que habían venido con ideas tan ambiciosas como equivocadas.

Asimismo tiene presente la experiencia recogida, mientras estuvo en vigor la ley de inmigración protegida y que, según los actuales dirigentes, les trajo millares de brazos inútiles, o porque sobraban, o porque a la sombra de los estímulos de esa ley, la especulación recogió en toda Europa, el residuo de una población ociosa o viciosa.

El Gobierno no cesa de tomar providencias para impedir la avalancha inmigratoria y la prensa se esfuerza, por su parte, en animar a los Agentes extranjeros aquí acreditados, así como a los Centros respectivos para que instruyamos a nuestros compatriotas para que no emigren, sino en condiciones que les permitan ser útiles a sí mismos y al país en que buscan hospitalidad³⁵.

EL ÉXODO DE LA TRIPULACIÓN DE LOS BARCOS

Había otro problema que se venía repitiendo desde hacía años: la deserción de marineros españoles, que afectaba a las Compañías navieras y creaba problemas prácticos y diplomáticos. Las restricciones argentinas sobre la

³⁵ Despacho de la Embajada de España en Argentina al Ministerio de Estado, Buenos Aires, 15 de setiembre de 1919, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 2316.

inmigración estipulaban que los capitanes de un buque extranjero tenían que hacer un depósito de mil pesos oro por cada tripulante que desertase. Por lo tanto, en 1921 el capitán del buque “Luchana” y el del “Consuelo”, en nombre de sus vapores y también de otros, enviaron una carta al Embajador de España en la que le comunicaban los inconvenientes que creaba esta cuestión:

[...] y viéndonos perjudicados por esa ley porque desgraciadamente se han dado ya varios casos de desertión en los buques españoles surtos en este puerto (entre ellos cinco tripulantes del vapor Igotz-Mendi, uno en el vapor Manucho, dos en el vapor Mercedes, dos en el vapor Luchana y uno en el vapor Consuelo) por lo que sus Capitanes han tenido que depositar mil pesos oro por cada individuo que ha desertado, y aunque han dado conocimiento a las autoridades tanto Marítimas como Terrestres de estas desertiones (dentro de veinte y cuatro horas de efectuada e interesando la busca y captura de estos individuos, nada se ha podido conseguir, y si la policía del país no acierta a detener a estos individuos extranjeros indocumentados, puesto que la documentación de estos tripulantes las tiene el Capitán, ¿cómo es posible que el Capitán los pueda detener³⁶?

La carta tenía carácter de protesta. Si bien los buques españoles respetaban las leyes de cada país al que arribaban, ante las argentinas se encontraban indefensos, pues ninguna ley española los autorizaba a encarcelar a un tripulante que no hubiera cometido faltas o delitos. Además, los tripulantes eran necesarios a bordo de los vapores para que desempeñaran sus labores. De allí que los capitanes solicitaran al Embajador que transmitiera sus quejas al gobierno argentino y le comunicaran que, por su parte, ellos habían aconsejado a sus armadores que elevaran sus quejas al gobierno español y que no enviaran a la Argentina ningún otro barco mientras se mantuviese este estado de cosas, puesto que las multas, que tenían que quedar en este país en depósito por el pago de las desertiones, afectaban sus ganancias, menguadas ya por los bajos fletes.

CONCLUSIONES

Evidentemente la inmigración española hacia la Argentina se vio afectada por el factor ideológico, por la situación política de España, donde el problema

³⁶ Carta de los capitanes del vapor *Consuelo* y del *Luchana* al Embajador de España en Argentina, Rosario de Santa Fe, 5 de abril de 1921, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 2316.

del anarquismo tenía una particular importancia y que también influía sobre la Argentina y por la Primera Guerra Mundial.

En primer lugar, la cuestión ideológica tuvo un peso muy importante, al punto que a partir de 1919 el gobierno argentino reimplantó medidas restrictivas que antes había dejado de lado. El rechazo por parte del radicalismo hacia las ideas revolucionarias era una realidad concreta.

En segundo lugar, a causa de las consecuencias económicas de la guerra, la Argentina adoptó una política prudente que redujo momentáneamente el volumen inmigratorio, actitud incentivada por el pensamiento del Embajador español. Debemos concluir que la guerra afectó a la inmigración hispana y que no se pudo evitar el aumento que comenzó a producirse a partir de 1919. De los 122.271 inmigrantes registrados en 1913, la cantidad bajó radicalmente a 52.186 y a 25.250 en 1914 y 1915, respectivamente. Si tomamos el período 1914-1918 vemos que en esos años entraron solamente 120.891 inmigrantes españoles, entre un total de 225.366. Sin embargo, concluido el conflicto bélico, entre 1919 y 1923 aumentó a 203.548 el número de españoles, del total de 563.520 inmigrantes que arribaron a una Argentina en vías de reacomodar su economía e iniciar un período de prosperidad³⁷.

³⁷ Los datos estadísticos fueron extraídos de HERNÁN A. SILVA, *Inmigración y estadísticas en el Cono Sur de América*, México, Serie Inmigración, vol. VI, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1990, pp. 47-48.